

CONVOCATORIA CAS 05-2024 - RM 060-2024-MINEDU**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR FINAL****PROFESIONAL III – EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

N.º	N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBSERVACIÓN
1	515726701-0	ORMEÑO REATEGUI KAHORI	70608087	El título profesional es un requisito mínimo, no suma puntaje, según lo indicado en el Anexo 4, aspecto A. En cuanto a la experiencia profesional, sólo se considera aquella que se acredita según las bases con una constancia/contrato/resolución, más la primera y última boleta o recibo por honorario según cada periodo de trabajo. Por lo tanto, se resuelve declarar el reclamo IMPROCEDENTE. Expediente de reclamo N.º 515733377-0.
2	515723994-0	DIAZ MONTALVO KAREN LISSET	77014553	En el expediente presentado acredita de acuerdo a bases 18 meses de experiencia general, de la cual se restan 12 meses como requisito mínimo, quedando 6 meses que multiplicado por 1, equivale a 6 puntos, en cuanto a la experiencia específica, de los 18 meses que acredita, se restan 6, quedando 12 que multiplicados por 0.5, resultan en 6 puntos. Por lo tanto, se resuelve declarar el reclamo IMPROCEDENTE. Expediente de reclamo N.º 515734348-0.
3	515723593-0	FLORES DAVILA OBER NAUMOV	73866600	De acuerdo a las bases del concurso, la experiencia profesional, sólo se considera cuando se acredita con una constancia/contrato/resolución, más la primera y última boleta o recibo por honorario según cada periodo de trabajo. Por lo tanto, se resuelve declarar el reclamo IMPROCEDENTE. Expediente de reclamo N.º 515733391-0.
4	515722945-0	ADRIANZEN CHUDAN ANGEL	71523308	En la actividad de reclamos no se admite la presentación de documentos nuevos que no hayan sido incluidos en el expediente de postulación. Por lo tanto, se resuelve declarar el reclamo IMPROCEDENTE. Expediente de reclamo N.º 515733265-0.
5	515726844-0	VALDIVIESO BRAVO LUCY	16418815	En la actividad de reclamos no se admite la presentación de documentos nuevos que no hayan sido incluidos en el expediente de postulación. Por lo tanto, se resuelve declarar el reclamo IMPROCEDENTE. Expediente de reclamo N.º 515733112-0.

EL COMITÉ

Lambayeque, martes 4 de marzo de 2025